
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 16 DE SETIEMBRE DE 1817.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Julio.

El kiaja-bey (ministro del Interior) fue destituido ayer, y enviado á un destierro sin que se sepa la causa de su desgracia. Le ha reemplazado Jussuf-Agiah-Effendi, que ha tenido otras veces empleos honoríficos.

Se hacen en Adrinópolis muchos preparativos que ocupan la atención del público. Dschelal-bajá que residía en Tschermen, capital del Sangiakato de este nombre, está hace algún tiempo en Adrinópolis, y alista á los soldados albaneses. Se está reparando el palacio del gran visir en aquella ciudad, y se acopian granos, que deben servir para la Romelia. Se dice también que en Adrinópolis se formará un nuevo gobierno.— La peste reina nuevamente en Constantinopla.

BOHEMIA.

Carlsbad 23 de Agosto.

Hoy saldrá para Francfort el Príncipe de Hardemberg, quien ha tenido durante su permanencia aquí frecuentes conferencias con el conde de Capod'Istria.— Hace algún tiempo que se halla en esta ciudad el primer secretario de la legación inglesa en Viena sir Roberto Gordon, hermano de lord Aberdeen.

Entre las personas distinguidas que se hallan aquí de algún tiempo á esta parte se nota el Príncipe de Ruffo, ministro de Nápoles en la corte de Viena.

ALEMANIA.

Francfort 24 de Agosto.

El Emperador de Rusia ha expedido varios decretos, cuyo objeto es fomentar la agricultura y el comercio en Polonia, como también la instrucción pública. El Emperador trata de extirpar los dos mayores males que afligen á los polacos, á saber, la servidumbre y la usura de los judíos. A pesar de la protección del Gobierno, estos últimos no quieren cultivar la tierra: su número aumenta en Polonia de día en día, y hay muchos pueblos pequeños donde no se encuentran mas habitantes que ellos.

Está ya prefijada la partida del Emperador para las provincias meridionales de su vasto imperio. Se asegura que su ausencia de Petersburgo durará 18 meses, pues trata S. M. I. de recorrer la Crimea, Casan, Astracan &c., y de tomar las providencias mas oportunas para mejorar el estado de sus vasallos.

Se espera que se arreglarán de un modo satisfactorio los puntos litigiosos entre la Rusia y la Puerta, y que esta última concederá el libre paso por el estrecho de los Dardanelos, mediante un convenio de un derecho de peage.

Tambien se asegura que la Rusia se ha hecho mediadora entre los Estados-Unidos y la corte de Nápoles, de lo cual se esperan los mas felices resultados.

TIROL.

Inspruck 24 de Agosto.

Las tropas austriacas han evacuado enteramente el reino de Nápoles. El conde de Walmoden, general en jefe del ejército austriaco, salió hace dias de Nápoles para Roma con su cuartel general.

No siendo todavía bastante numerosas las tropas napolitanas, parece que la corte de las Dos-Sicilias se ha convenido con la Inglaterra en que esta última potencia le ceda dos de los regimientos albaneses que estan á sueldo de la Gran Bretaña. Se asegura tambien que la corte de las Dos Sicilias tomará á su servicio dos regimientos suizos si puede concluir un convenio militar con los cantones.

El Papa ha enviado al coronel Galasi á Bolonia para formar un cuerpo de gendarmas. Se hacen todos los esfuerzos posibles para restablecer la seguridad pública en los estados de la Iglesia, lo cual es bastante difícil. Lo mismo sucede en las provincias austriacas de Italia, donde el Gobierno tiene muchos mas recursos, y puede emplear mayor número de tropas contra los bandidos; sin embargo de esto aun en las cercanías de Milan se presentan estos malhechores, y asaltan á los correos y viageros.

SUIZA.

Lausana 25 de Agosto.

Ha llegado últimamente á Roma el caballero Watson, escocés, quien ha comprado al Sr Tassoni, auditor del Papa y testamentario del difunto cardenal de Yorck, el archivo de la familia de los Stuardos.— Se estan embarcando estos papeles para Inglaterra, cuyo Gobierno envió dos buques de guerra á Civitavechia con este objeto. Parece que dichos papeles, valuados en dos millones de reales, son de la mayor importancia, pues aclaran la historia de los últimos Stuardos, y contienen otras noticias exquisitas sobre la literatura, la historia y la política del período mas interesante de los tiempos modernos. En la parte literaria se nota una correspondencia entre el Rey Jacobo y Fenelon, Swift, el obispo de Rochester, milord Bolinbroke, el mariscal Keith, y otros personages igualmente célebres. En la parte política se cuentan mas de 100 cartas autógrafas de la familia de los Stuardos, como tambien un gran número de cartas de Carlos XII, Rey de Suecia; de Pedro el Grande, Czar de Moscovia; de Luis XIV, y de casi todos los Soberanos de Europa.

FRANCIA.

Paris 29 de Agosto.

Escriben de Strasburgo que el mercado del 22 del corriente fue muy abun-

dante, porque los labradores llevaron unas 40 fanegas de trigo, y así el precio bajó considerablemente en toda especie de granos. La recolección se ha concluido en casi toda la Alsacia; y dicen las mismas cartas que la cosecha ha excedido en cantidad y calidad á las esperanzas que se tenían.

Se han recibido en Hesse-Cassel cartas del capitán de artillería Trost y del arquitecto Neuber, ambos hesseses, que en este año se embarcaron para Hayti, donde han sido muy bien recibidos. El capitán fue nombrado inmediatamente comandante de ingenieros, y el arquitecto Neuber director de las nuevas obras que se han de construir. Sin embargo aconsejan á sus compatriotas que no se aventuren á pasar á Hayti sin hacer antes una contrata, porque no hay ningún empleo vacante.

El prefecto del departamento del Ain dirigió un oficio al ministro de Policía para saber si los oficiales que están de servicio debían solicitar licencia para cazar; y el ministro le respondió lo siguiente: „A nadie es permitido cazar sin una licencia de la autoridad competente.—El costo de dichas licencias forma parte de las contribuciones indirectas, y los oficiales deben, con arreglo á la ley que trata de este particular, y no admite ningún privilegio en materia de imposiciones, sacar una licencia para cazar como los demás ciudadanos.”

Escriben de Calais que continúan desembarcando muchos viajeros en aquel puerto. El número de personas procedentes de Inglaterra que desembarcaron desde 1.º de Julio hasta 24 de Agosto ha sido de 4373, y el de personas embarcadas 2791: de manera que en 55 días han pasado por aquí 7164 viajeros.

Con fecha de 27 del corriente se ha expedido una Real orden en que se previene que los premios de la importación sobre los granos y harinas de trigo, de centeno, cebada y maíz, concedidos por las órdenes de 22 de Noviembre y 9 de Diciembre últimos, se limitarán desde 1.º de Setiembre próximo á la introducción que se haga por los puertos del Mediterráneo y por los del Océano desde la frontera de España hasta el Girona inclusive; y tres meses antes de cesar los premios se dará aviso al comercio.

Se ha descubierto una nueva secta semejante á la de Poeschel en Weidling, cerca de Koster-Neuburgo en las inmediaciones de Viena. Los sectarios, á cuya cabeza se halla una condesa, celebran sus misterios en el cerro llamado Pico de las Vírgenes, adonde van muchos en romería, y en cuya cumbre tienen una imagen de la Virgen. Aunque no hay ningún altar consagrado, los sectarios querían obligar al cura de una aldea vecina á que les dijese misa; y negándose á ello le amenazó la condesa que la diría ella. El Gobierno ha tomado providencias para extinguir esta nueva secta, é impedir que produzca escenas desagradables.

Idem 3 de Setiembre.

En el periódico intitulado *Gaceta de la Salud* se ha insertado el artículo siguiente:

Una joven de edad de 18 años, robusta y de buen temperamento, se halló repentinamente muda sin haber tenido antes la menor novedad. Habiendo sido llamado el médico Mr. de Montegre, redactor de dicho periódico, recetó á la paciente 50 á 60 gotas de éter, las cuales produjeron poco efec-

to, pues habiéndolas bebido la mnda solo pudo pronunciar una vez la palabra *no*; mandó en seguida el médico que se la pusiesen sanguijuelas, y al dia siguiente recobró la paciente el habla sin que haya vuelto á tener novedad.

Por sentencia del tribunal de los prebostes de Pau, con fecha de 11 de Agosto, han sido condenados á la pena de deportacion Pedro Chabano, hijo, y J. P. Dalgarre, de S. Juan de Pie de Puerto, por haber enarbolado la bandera tricolor en el campanario de dicho pueblo la noche del 9 al 10 de Mayo.

ESPAÑA.

Madrid 15 de Setiembre.

Parte facultativo del dia 12 de este mes.

La REINA nuestra Señora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel Luisa continúan sin novedad en su importante salud.

La REINA nuestra Señora salió á misa el domingo 14 como se habia anunciado.

A las 11 del dia todas las disposiciones estaban tomadas para la ceremonia: desde la sala de Guardias del REY nuestro Señor hasta la Real capilla se habia colgado de ricas y vistosas tapicerías y alfombrado, y tambien la capilla, en la cual se habia puesto en el sitio acostumbrado un magnífico dosel blanco con dos sillones para SS. MM.: al lado del evangelio un rico reclinatorio, donde la REINA nuestra Señora debia oír la misa, una almohada á la puerta de la capilla; á la izquierda del dosel las sillas para SS. AA., á continuacion los bancos para los grandes y gefes de palacio, y á los pies de la capilla las almohadas para las damas de la REINA y mugeres de gefes de palacio.

A las 11 y media se anunció en la Real capilla por un mayordomo de semana la salida del festejo del cuarto del REY nuestro Señor. El cardenal Patriarca, quien dijo la misa, salió á recibir á S. M. á la puerta de la iglesia, segun previene el ritual romano: el festejo iba en la forma siguiente: porteros del Consejo, alcaldes de casa y corte, con sus varas, y en medio el ayuda de furriera, pages del REY con su ayo, gentileshombres de casa y boca, mayordomos de semana, grandes y gefes de palacio, SS. MM. y AA. y á su lado los embajadores de familia y nuncio; detras el capitán de guardias, damas y gefes de palacio, y el estado mayor y oficiales del Real cuerpo de guardias de la Persona con su música.

Un inmenso gentío cubria todo el espacio de las galerías, en donde estaba sobre las armas la Real compañía de Alabarderos: al presentarse la REINA nuestra Señora con S. A. en sus brazos hubieran querido todos expresar con sus repetidos vivas el transporte de gozo de que rebosaban sus corazones.

Al llegar á la puerta de la capilla S. M. fue conducida por el celebrante al altar mayor, segun el ritual, donde oyó la misa rezada; y concluida esta, y colocada S. M. debajo del dosel á la izquierda de su augusto Esposo, se cantó un solemne *Te Deum* por los músicos de la Real cámara y capilla; y

SS. MM. y AA. se retiraron en el mismo orden entre las aclamaciones de todo el concurso.

Por la tarde fueron SS. MM. y AA. á dar gracias á la iglesia de Jesus Nazareno, donde permanecieron largo rato. La REINA nuestra Señora, que no habia dejado un momento á S. A. de los brazos, recibió en toda la carrera y paseo del Prado los vivas y aclamaciones de un gentío inmenso, que precipitándose por todos los puntos por donde pasaban bendecian el ejemplo de la madre mas tierna.

El dia 7 del corriente tuvieron la honra de felicitar al REY nuestro Señor por el feliz alumbramiento de la REINA su augusta ESPOSA, á nombre del Real cuerpo de maestranza de caballería de Sevilla, los Excmos. Sres. duque de Abrantes, marques de Alcañices y marques de Sotomayor; y el último dijo:

„La Real maestranza de caballería de Sevilla nos ha dado la honrosa comision de felicitar á V. M. por el feliz alumbramiento de la REINA nuestra Señora.

„La maestranza, Señor, ha dado gracias al Todopoderoso por este dichoso suceso, rogándole al mismo tiempo por el feliz y pronto restablecimiento de S. M.; y que la Serma. Sra. Infanta se crie con robustez, como que á este suceso dichoso se sigan otros que aseguren mas y mas la augusta descendencia de VV. MM. y de su Sto. Abuelo D. Fernando III, cuyo venerable cuerpo tiene la dicha Sevilla de conservar en su seno.”

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 13 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

<i>Números.</i>	<i>Premios.</i>	<i>Administraciones.</i>
20132.....	10000 pesos.....	En Cádiz.
19696.....	5000 idem.....	En Idem.
18086.....	3000 idem.....	En la Coruña.
10906.....	2000 idem.....	En Málaga.
31001.....	1000 idem.....	En Cádiz.
1818.....	1000 idem.....	En Toledo.

ARTICULO DE OFICIO.

Artículo comunicado por la primera secretaría de Estado y del Despacho.

Restituido felizmente el REY nuestro Señor al trono de sus mayores no podia menos de tomar el mas vivo interes por la gloria de un cetro que le habia conservado la Providencia á expensas de los nobles esfuerzos y heroica constancia de sus amados vasallos. Sus continuos desvelos, si bien dirigidos desde el momento mismo á restablecer el orden, y reparar por su medio los funestos efectos de una guerra devastadora, aun no se satisfacian, si ademas no cooperaba con las otras grandes potencias de la Europa á establecer las bases de una paz general que asegurase para lo sucesivo su reposo y la sa-

grada inmunidad de sus derechos. Esta grande obra, que debia ser el resultado de las luminosas tareas del congreso reunido á este fin, ofrecia sin embargo en su egecucion aquellos obstáculos que son consiguientes al trastorno general á que el poder y la tiranía habian reducido los intereses de las naciones, con los que se hallaba íntimamente enlazada la suerte de la Sra. Infanta Reina de Etruria, de que no podia desentenderse el REX nuestro Señor, su augusto Hermano.

Ya el Sr. D. Pedro Gomez Labrador, plenipotenciario de S. M. en el congreso, en egecucion de sus instrucciones, habia tratado de los medios justos de fijarla, como asi bien de arreglar los demas puntos que decian relacion con los derechos del REX nuestro Señor, empleando en esto sus conocimientos y sus luces para adelantar en todo lo que las circunstancias le permitiesen, cuando posteriormente encargado el señor duque de Casa-Fernan-Nuñez, embajador del REX nuestro Señor en Paris, de la continuacion de este grave é importante negocio, lo ha llevado hasta su feliz conclusion; y su actividad y acreditado zelo por el Real servicio han proporcionado á S. M. la satisfaccion de verlo realizado por medio de los tratados solemnes que ha concluido con las referidas grandes potencias, y que se han firmado en dicha corte los dias 7, 8 y 10 de Junio último.

Por uno de estos tratados ha accedido S. M. á la célebre acta del congreso de Viena, quedando asi incorporado en la grande Confederacion Europea. Por otro queda sancionada la reversion de los Ducados de Parma, Plasencia y Guastala en favor del Sermo. Sr. Infante D. Carlos Luis; y los Estados de Luca con las asignaciones estipuladas hasta el momento de la reversion en el de S. M. la Serma. Sra. Infanta Reina de Etruria. Por otro en fin ha accedido S. M. y entrado en la participacion de las ventajas de los tratados concluidos con la Francia en los años de 1814 y 1815.

Por este medio se ha terminado un asunto tan complicado como trascendental á la alta política de S. M., y que desde el año 14 habia ocupado incesantemente su paternal solicitud.

Circulares del Consejo Real.

1.^a Por el Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se ha comunicado al Excmo. Sr. duque del Infantado, presidente del Consejo, con fecha 10 de este mes la Real órden que dice asi:

„Excmo. Sr.: Con fecha de hoy me ha comunicado el señor secretario de Estado y del Despacho la Real resolucion siguiente: „Excmo. Sr.: El REX nuestro Señor incesantemente ocupado del bien estar de sus amados súbditos, no puede mirar con indiferencia el grave peligro en que se halla la salud pública de resultas de haberse declarado en la costa septentrional de Africa la enfermedad conocida con el nombre de peste de levante: y siendo de imperiosa urgencia en estas circunstancias no solo la mas rigurosa y activa egecucion de los reglamentos de sanidad establecidos en España, sino tambien la adopcion de cuantas medidas deba sugerir un espíritu de prudencia y escrupulosa prevision, para fortalecer las barreras que presentan uniformemente á la indicada calamidad los pueblos civilizados, ha resuelto el augustó y piadoso ánimo de S. M. que por todos sus Ministerios se circulen inmedia-

tamente las órdenes mas terminantes y enérgicas á las respectivas autoridades subalternas, á fin de que bajo la mas severa responsabilidad, y en la inteligencia de que el menor descuido ó falta en tan delicado asunto atraerá sobre los culpados todo el peso de su soberana indignacion, vigilen con el mayor esmero acerca del cumplimiento exacto de las leyes sanitarias, y empleen ademas todos los medios que esten á su arbitrio para alejar de nosotros ese azote del género humano, quizá el mas terrible de los que pueden afligir á una nacion. Lo que de Real orden comunico á V. E. para su gobierno y efectos consiguientes." Y siendo tan urgente como importante el redoblar los esfuerzos, y tomar todas las medidas de precaucion que esten en la esfera de la posibilidad para impedir se comunique este mal terrible, lo traslado á V. E. á este fin de orden de S. M. sin perder momento; en la inteligencia de que es su Real voluntad se empleen desde luego todas las providencias que se crean oportunas, y aun las mas extraordinarias como puedan conducir á este objeto interesantísimo."

Publicada en el Consejo la antecedente Real orden ha acordado su cumplimiento, y que con su insercion se expida la correspondiente á la Sala de alcaldes de la Real casa y corte, chancillerías y audiencias Reales, corregidores, intendentes, gobernadores, alcaldes mayores y demas á quienes corresponda, á fin de que persuadidos de lo que importa evitar que se comunique y propague este mal tan terrible, redoblen sus esfuerzos, y sin perder momento usen de todos los medios oportunos y aun los mas extraordinarios para conseguirlo, cuidando tambien con la mas activa vigilancia las autoridades á quien pertenezca de impedir toda introduccion fraudulenta de géneros procedentes de la costa de Africa, y de que se observen el reglamento y órdenes comunicadas por la junta suprema de Sanidad; y de lo que ocurriere den cuenta al Consejo por mi mano semanalmente; en inteligencia de que serán responsables del menor descuido ó falta que se notare, y este supremo tribunal lo pondrá en la soberana noticia de S. M. para la resolucion que estime.

Lo que participo á V. á dicho efecto, y que lo comunique á las justicias de los pueblos de su distrito, y demas personas y corporaciones para su inteligencia y gobierno; y del recibo de esta me dará aviso. Madrid 12 de Agosto de 1817.

2.^a En 12 de Agosto próximo comuniqué á V. la Real orden que con fecha 10 habia dirigido al Consejo el Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia para que las autoridades subalternas, bajo la mas severa responsabilidad, vigilasen con el mayor esmero acerca del cumplimiento exacto de las leyes sobre sanidad, y empleasen todos los medios que estuviesen á su arbitrio para alejar de nosotros el grave peligro en que se hallaba la salud pública de resultas de haberse declarado en la costa septentrional de Africa la enfermedad conocida con el nombre de peste de levante.

Posteriormente se ha pasado al Consejo con fecha 6 de este mes la Real orden siguiente:

„Excmo. Sr.: El Sr. Secretario de Estado y del Despacho me dice con esta misma fecha lo que sigue: „Persuadido cada dia mas el augusto ánimo

del REX nuestro Señor de la sagrada obligacion que la proximidad y propagacion de la peste de levante impone á todos sus ministros de vigilar sobre el cumplimiento puntual, por sus respectivos ramos, de las medidas de precaucion consiguientes á un peligro de tanta trascendencia; y penetrado asimismo de que nunca basta el mayor esmero y energía para asegurar sus buenos efectos, puesto que á pesar de las repetidas órdenes al intento se nota de parte de algunas autoridades una relajacion muy culpable en la observancia de los indicados resguardos de la salud pública, me manda S. M., ocupado sin cesar del deseo de alejar de sus amados vasallos la expresada calamidad, comunicar á V. E. su soberana voluntad de que por ese ministerio se circulen inmediatamente á quienes corresponda las prevenciones mas estrechas, y bajo la mas severa responsabilidad, á fin de que sean obedecidas y egecutadas escrupulosamente todas las providencias sanitarias, supliendo además con un prudente zelo en los casos imprevistos y extraordinarios, como que solo se puede lograr la seguridad de los pueblos en cuanto á este importante objeto de policia, por medio de una enérgica y uniforme cooperacion de todos los gefes civiles y militares." Lo que traslado á V. E. de Real orden para que el Consejo disponga lo conveniente á su cumplimiento, con la urgencia que exige el bien público."

Publicada en el Consejo la antecedente Real orden ha acordado se guarde y cumpla, y que con su insercion se imprima y comuniquen la correspondiente en la forma ordinaria á la Sala de alcaldes de la Real casa y corte, chancillerías y audiencias Reales, corregidores, intendentes, gobernadores y justicias del reino, reencargándoles la mas puntual y exacta observancia de la citada de 12 de Agosto, y la uniforme cooperacion de todos los gefes civiles y militares, segun se previene por S. M.

Lo que participo á V. de orden de este supremo tribunal al efecto expresado, y que lo circule á las justicias de los pueblos de su territorio; y del recibo de esta me dará aviso. Madrid 13 de Setiembre de 1817.

Con fecha de 11 del corriente dirige el presidente de la suprema junta de sanidad al Sr. Secretario del Despacho de Estado el oficio siguiente:

„Exemo. Sr.: Con gusto paso á manos de V. E. original el adjunto oficio, parte quincenal, fecha 4 del corriente, del asistente de Sevilla, en representacion de la junta superior de sanidad de la provincia, quien expresando la buena salud que ha disfrutado en general aquella capital en los precedentes 15 dias, señala tambien con referencia á la Real sociedad de medicina la índole de las enfermedades sin asomo de fiebre amarilla que se han observado en dicho tiempo.

„No se necesita mas prueba para desvanecer completamente las inexactas noticias con que mortifican el sensible ánimo de S. M. de padecerse en la referida capital enfermedades muy sospechosas por las relaciones de sus síntomas con los de la fiebre amarilla; cuya averiguacion me cometió V. E. por Real orden de 9 del actual, y dejo cumplida con este resultado, que elevo á su superior noticia para la debida tranquilidad de S. M., y á fin de que tenga la publicidad que se merece."

El REX nuestro Señor se ha dignado recibir con el mayor agrado la si-

guiente representacion del concejo de Castropol en el principado de Astúrias.

„Señor: El ilustre ayuntamiento del concejo de Castropol, capital de otros trece agregados en vuestro fidelísimo principado de Astúrias, á nombre de toda la poblacion que representa, y lleno de un gozo inexplicable al haber tenido la satisfaccion de leer el para siempre memorable decreto que V. M. se ha dignado expedir en 30 de Mayo último, no puede menos de tributar á V. M. el mas reconocido agradecimiento por el tierno amor, paternal desvelo y acendrados deseos con que ha tenido á bien V. M. fijar la época de felicidad para el continente español, que por medio de vuestra Real resolucion verá consolidado su Crédito público, protegido su comercio, fomentada su agricultura, y satisfechas sus atenciones. El supremo Hacedor de todo lo criado, al pie de cuyos altares así se lo suplica esta pequeña parte de vuestros leales vasallos, bendiga la hora en que vuestra Real mano benéfica firmó tal obra. Ella trasmitirá á la mas remota posteridad la memoria del dia de vuestro Santo en el año de 17; y la generacion presente, al ver asomar la aurora de su dicha en el reinado de V. M., no cesará de pedir á Dios hasta que ni las bondades de V. M. puedan ser mayores, ni ella mas amante, mas fiel y agradecida á V. M.”

El dia 1.º de Octubre próximo saldrá de Cádiz el bergantin *Alerta*, correo de la Armada, con la correspondencia de oficio y pública para todos los puntos de las Américas. Lo que se avisa al público para su inteligencia á los fines que le convengan.

El dia 3 de Octubre próximo se abre el curso de estudios en el Real colegio de farmacia de S. Fernando de esta corte, á cuyas lecciones por Real resolucion deben asistir, ademas de los discípulos matriculados con arreglo á ordenanza, todos los practicantes de esta facultad, principalmente los que residen en las boticas de esta capital; siendo la voluntad del REY nuestro Señor que sin embargo de lo prevenido para con estos practicantes en el artículo 10 del capítulo 4.º de las Reales ordenanzas citadas, no puedan ser admitidos á examen sin que presenten certificaciones de haber sido matriculados en la escuela, y de haber asistido á todas las lecciones por el tiempo que les falte hasta cumplir los 25 años que previene la ley para que puedan ser revalidados. Y para que esta soberana resolucion tenga el debido cumplimiento en beneficio de la salud pública, se anuncia por este medio á fin de que los comprendidos en ella, como igualmente los demas que se dediquen al estudio metódico de esta ciencia, concurren desde el 15 del corriente á matricularse en el referido Real colegio, calle del Barco, núms. 18, 19 y 20.

El dia 26 del mes de Mayo último falleció en la villa de Chiclana el Excmo. Sr. D. Ignacio María de Alava y Navarrete, gran cruz de las Reales órdenes españolas de Carlos III, y militares de S. Fernando y S. Hermenegildo, caballero de la de Santiago, administrador de la encomienda de las casas de Talavera en la de Calatrava, capitan general de la Real Armada, decano del supremo Consejo de Almirantazgo, consiliario de la Real academia de S. Fernando &c. &c. Nació en Vitoria á 24 de Setiembre de 1750,

y comenzó su carrera de guardia marina en 23 de Junio de 1766. Concluidos los estudios se embarcó á principios de 1768 en el navío Terrible, y sucesivamente en otros buques, en que hizo un viage á Filipinas, y muchos cruceros y campañas en clase de subalterno, captándose por sus conocimientos y aplicacion el aprecio de sus gefes y el favorable concepto de sus compañeros. En 1778 obtuvo el mando del jabeque S. Luis, en el que hizo con buen desempeño el corso contra los moros en el Mediterráneo. Declarada al año siguiente la guerra á los ingleses le llevó consigo el comandante general de la escuadra D. Luis de Córdoba en clase de uno de sus primeros ayudantes, empleándolo en las comisiones de mayor confianza; y le confirió en 1781 el mando de la fragata Bárbara, con la cual, no sin admiracion, se le vió mantener los cruceros del Estrecho de Gibraltar en lo mas riguroso del invierno, perseguir, batir y apresar varias embarcaciones de guerra, y muchas mas en los convoyes enemigos á vista de la escuadra combinada, que aplaudió siempre su actividad é inteligencia. Con este mando hizo las campañas del Canal de la Mancha, y se halló en el auxilio de las baterías flotantes delante de Gibraltar, y en el combate naval con la escuadra inglesa el 20 de Octubre de 1782. Dióle S. M. despues el mando de la fragata Sabina, y cuando se trató de mejorar la construccion de los bajeles de la armada, fue elegido para el mando del S. Ildefonso, fabricado por nuevos planes, haciendo con él en el verano de 1785 la campaña de pruebas entre este navío y el S. Juan Nepomuceno y las fragatas Casilda y Brígida, logrando la instruccion de la oficialidad, y concurrir eficazmente al ajuste del primer tratado de paz que se concluyó entre nuestra nacion y la regencia de Argel. Despues fue nombrado mayor general de la escuadra de evoluciones que dirigió D. Juan de Lángara en 1787; del departamento de Cartagena al año inmediato, y en 1790 de la escuadra que al mando del marques del Socorro ocupó los mares con tal celeridad, que infundiendo respeto á los mismos ingleses, facilitó las negociaciones de la paz entre las dos naciones que estuvo expuesta á turbarse. Con el mando del navío S. Francisco de Paula concurreó en 1791 á la defensa de la plaza de Oran, que arruinada por los terremotos se veia atacada por los moros. Con motivo de la guerra declarada á la Francia en 1793 fue nombrado mayor general de la escuadra del teniente general D. Juan de Lángara, y tuvo como tal una parte muy activa en todas las operaciones; concurreó á todas las campañas del Mediterráneo, á la entrada y ocupacion de Tolon, y á su conservacion y abandono: por todo lo cual mandó S. M. se le diesen gracias en su Real nombre, ofreciendo premiar sus servicios. No fueron menores los de las campañas siguientes en el sitio de Rosas, en el bloqueo de la escuadra enemiga en las islas Sta. Margarita, y en el viage y transporte desde Liorna del Sermo. Sr. Príncipe de Parma en 1794, teniendo el honor de acompañar á S. A. hasta la corte. Entonces fue ascendido á general, y al año siguiente le dió S. M. el mando de una escuadra para los mares del Sur, y con tres navíos y dos fragatas salió de Cádiz el dia 29 de Noviembre de 1795, y á los tres meses y cuatro dias entró en el puerto de Concepcion de Chile, habiendo hecho escala siete dias en el puerto de Egmont en las islas Malvinas, donde preparó la escuadra para resistir los tiempos duros del cabo de Hornos, reemplazó la aguada y refrescó algunos víve-

res: pasó despues al Callao, y desde allí á Filipinas, en cuya dilatada travesía fondeó en las islas Marianas, rectificó muchos puntos de los mares del Sur y de Asia, y atravesó con admirable intrepidez algunos estrechos poco conocidos ó frecuentados de buques de tanta magnitud. Luego que en Filipinas se supo en 1797 la guerra con los ingleses, tomó las mas activas y acertadas providencias para la defensa de Cavite, seguridad de la escuadra, y demas dominios del REY en aquellas partes, haciendo varias salidas, ya para interrumpir el comercio enemigo, ya para proteger y facilitar nuestro tráfico y comunicaciones con el Perú y Nueva-España. Fue notable en estas campañas su presencia de ánimo y la extension de sus recursos cuando en el horroroso huracan que sufrió en la noche del 24 al 25 de Abril de 1797, yéndose á pique el navío Montañas en que estaba embarcado, le ocurrió la invencion de un nuevo timon, con el cual salvó el navío y la tripulacion. En otra salida se dirigió á la rada de Macao para batir dos navíos y dos fragatas enemigas, que conociendo la resolucion y acertadas maniobras de Alava, huyeron al avistarlo, abandonando sus amarras y embarcaciones menores. Dos expediciones que prepararon los ingleses contra Manila, una con 10⁰ y otra con 15⁰ hombres de desembarco, y muchos buques de guerra quedaron sin efecto con solo la noticia de los preparativos de defensa con que los esperaba este general. Asi salvó aquellas importantes posesiones al mismo tiempo que se ocupó constantemente en descubrir nuevos caminos y derrotas mas breves y ventajosas para el Perú y Nueva-España, el mejorar el gobierno y disciplina interior de sus buques, levantar mapas, recoger observaciones, y practicar reconocimientos que adelantaron mucho la hidrografía y facilitaron la navegacion de aquellos mares, hasta que hecha la paz regresó á Europa por el Cabo de Buena-Esperanza á principios de 1803. El REY y sus ministerios y tribunales se aprovecharon desde entonces de sus conocimientos, que fueron muy útiles ya para el sistema de nuestras matrículas de mar, ya sobre el establecimiento que formaban los ingleses en la isla de Balambangan, y ya sobre varios puntos importantes de la defensa y prosperidad de las posesiones españolas en Asia. Declarada á fines del año siguiente la guerra á los ingleses fue destinado de segundo gefe de la escuadra que mandó D. Federico Gravina; y con ella se halló en el memorable combate de Trafalgar, en el cual logró salvar su navío y otros de la escuadra, por lo que le premió S. M. con la gran cruz de la Real orden de Cárlos III, con el mando de la escuadra luego que falleció el general Gravina, y con la encomienda de las casas de Talavera en la orden de Calatrava. Creado el Almirantazgo en 1807 se le nombró ministro decano de él; y en este destino, al principio de nuestra heroica revolucion, desplegó desde luego su lealtad y patriotismo, resistiendo hasta las amenazas para que reconociese al usurpador, y huyó á la segunda invasion enemiga con la Junta central á la Andalucía. Invadida esta provincia en 1810 por los enemigos, y mandando Alava la escuadra del Océano, desechó con noble resolucion las insidiosas propuestas que le hicieron los franceses desde el Puerto de Sta. María para que les entregase la escuadra. El Gobierno legítimo le nombró luego comandante general del apostadero de la Havana con los honores de capitan general de departamento, y á su regreso le confirió en propiedad el mando del de Cá-

diz, y seguidamente el decanato del tribunal especial de Guerra y Marina que sirvió, hasta que verificado el deseado regreso del REY nuestro Señor en 1814 restableció S. M. el Almirantazgo, y volvió Alava á ocupar en él su anterior plaza de ministro. Finalmente, fue elevado á la suprema dignidad de capitán general de la Armada, y decano de este Consejo en 24 de Febrero del presente año, cuando ya sa quebrantada salud, que le obligó á pasar con Real licencia á Andalucía, anunciaba tristemente su muerte, como así se verificó, con general sentimiento del departamento de Cádiz, de los demas individuos de la marina, y de cuantos españoles admiraban sus virtudes y sus conocimientos.

Mercurio de España. Junio de 1817. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

Por providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, primer teniente corregidor de esta corte, se cita y emplaza á los últimos tenedores de los 12 vales Reales, cuyas creaciones, números y nombres son los siguientes: de 300 pesos de 1.º de Setiembre de 1807, núms. 17340, 20398 y 20776 D. Pedro Nolasco Castanares: 20935 D. Feliciano de Ochoa: 22806 D. Pedro Ormaechea: 22900 D. Gabriel Aragon; y 63835 y 66225 D. Manuel Callejo de Alba: de 600 pesos de 1.º de Mayo de 1808, núms. 391730 Doña Catalina Gomez; y 412136 D. Julian Diaz: de 300 pesos de idem, núms. 477420 y 476798 Doña María Ignacia Galarza; los cuales se hallan reclamados por D. Bonifacio Doz y la Cerda, vecino de Tarazona, en Aragon, por sí y como heredero de su padre D. Jaime Doz, para que dentro del término de 30 dias precisos y perentorios, contados desde 6 del corriente, acudan á su juzgado por la escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado á deducir su derecho los tenedores de ellos, ó cualquiera de sus anteriores cedentes; con apercibimiento que pasado se procederá á lo que corresponda en justicia, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En la villa de la Adrada, obispado de Avila, tres leguas de Cadalso y cinco de Escalona, se arriendan por el Real monasterio del Escorial tres fábricas de papel con sus casas accesorias, las dos distantes 29 pasos de dicho pueblo, y la otra un cuarto de legua: asimismo una casa en medio de la poblacion, dos prados, dos olivares nuevos y dos huertos. Quien quisiere hacer postura á dichas fincas y posesiones acudirá al referido monasterio, donde se tratará con el R. P. Fr. Josef de San Antonio, contador mayor en el mencionado monasterio, y rematará bajo las condiciones que allí se expresarán en el mejor postor.

Doña Rita Castilla, bautizada y casada en la ciudad de Cádiz con D. Josef Lucas, natural de Barcelona, salió de esta ciudad de Cádiz en el año de 1800 con géneros, mercancías y otros efectos, sin saber su paradero desde el año de 1803, que solo se ha sabido por varios sugetos fue asesinada por los franceses en la retirada de Ocaña; y en razon á tener bienes en dicha ciudad de Cádiz la referida Doña Rita, y haber autos pendientes sobre su adjudicacion á legítimo heredero, se presentará en el término de 40 dias en la expresada ciudad.

Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla, por D. Diego Ortiz de Zúñiga, ilustrados por D. Antonio Espinosa: cinco tomos en 4.º Véndese á 90 reales cada juego en papel en el almacén de la imprenta Real.
